



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/42/2021.

PROMOVENTE: JANET CRISTINA CHAN CHUC, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).-----

TERCERO INTERESADO: LIMBERTH JESÚS MAY POOT, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/42/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por la **CIUDADANA JANET CRISTINA CHAN CHUC, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 19 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE".** El **Magistrado Presidente instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de dieciséis de julio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con quince minutos** del día de hoy **diecisiete de julio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la promovente, tercero interesado, a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno**, constante de ocho páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos** de la **página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/42/2021.

PROMOVENTE: "JANET CRISTINA CHAN CHUC, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*).

TERCERO INTERESADO: LIMBERTH JESÚS MAY POOT, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE" (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 19 CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO DISTRITAL 19 CON SEDE HECELCHAKÁN, CAMPECHE" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha dieciséis de julio de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito de fecha trece de julio de la presente anualidad signado por Jorge Iván Heredia Euan, presidente del Consejo Electoral Distrital 19 con sede en Hecelchakán, Campeche, y con los oficios con referencias alfanuméricas INE/CAMP/JL/VE/685/2021 e INE/CAMP/JL/VE/686/2021 de fecha once de julio de la presente anualidad, signado por Elizabeth Tapia Quiñones, vocal



ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado, recibidos con fecha doce y trece de julio de la presente anualidad respectivamente. Conste. - - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.- - - -

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: - - - - -

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación.- - - - -

Se tiene por presentado a Jorge Iván Heredia Euan, presidente del Consejo Electoral Distrital 19 con sede en Hecelchakán, Campeche, con su escrito de fecha trece de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento parcial al requerimiento, anexando lo siguiente: - - - - -

1. Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica CD19/188/2021, con el asunto: El que se indica, Expediente Número: TEEC/JIN/GOB/42/2021, de fecha 13 de julio de 2021, dirigido a la Mtra. María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por el C. Jorge Iván Heredia Euán, Presidente del Consejo Electoral Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 4 fojas escritas de un solo lado (sic). - - - - -
2. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0368, Casilla: Contigua C1, certificada por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja tamaño oficio (sic). - - - - -
3. Copia certificada del Acta de la Jornada Electoral, Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0366, Casilla: Contigua 01, certificada por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 1 foja tamaño oficio (sic). - - - - -
4. Copia certificada del Acta Circunstanciada del Conteo, Sellado y Agrupamiento de las Boletas Electorales en la Sede del Consejo Electoral Distrital 19, de fecha 25 de mayo de 2021, certificada por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 18 fojas (sic). - - - - -
5. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Calkiní, Sección: 0158, Casilla: Contigua 01, Folio: 2068 y del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0158, Casilla: Contigua C1, certificadas por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas tamaño oficio (sic). - - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación y requerimientos.

- 6. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Calkiní, Sección: 0166, Casilla: Contigua 01, Folio: 2073 y del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0166, Casilla: Contigua C1, certificadas por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas tamaño oficio (sic). - - - -
- 7. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0363, Casilla: Contigua 01, Folio: 2103 y del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0363, Casilla: Contigua C1, certificadas por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas tamaño oficio (sic). - - - - -
- 8. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0363, Casilla: Contigua 02 Folio: 2104 y del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0363, Casilla: Contigua C2, certificadas por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas tamaño oficio (sic). - - - - -
- 9. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0364, Casilla: Contigua 01, Folio: 2108 y del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0364, Casilla: Contigua C1, certificadas por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas tamaño oficio (sic). - - - - -
- 10. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Calkiní, Sección: 0367, Casilla: Básica, Folio: 2120 y del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0367, Casilla: Básica B, certificadas por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas tamaño oficio (sic). - - - -
- 11. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0367, Casilla: Contigua 01, Folio: 2122 y del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0367, Casilla: Contigua C1, certificadas por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas tamaño oficio (sic). - - - - -
- 12. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación y requerimientos.

- Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0372, Casilla: Básica 01, Folio: 2140 y del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0372, Casilla: Básica B, certificadas por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas tamaño oficio (sic). -----
13. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0377, Casilla: Contigua 01, Folio: 2164 y del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0377, Casilla: Contigua 1, certificadas por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas tamaño oficio (sic). -----
14. Copia certificada del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0380, Casilla: Contigua 02 Folio: 2178 y del Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Levantada en el Consejo Distrital de la Elección para la Gubernatura Distrito: 19, Municipio: Hecelchakán, Sección: 0380, Casilla: Contigua C2, certificadas por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 2 fojas tamaño oficio (sic). -----
15. Copia certificada de la Minuta de la Reunión de Trabajo de fecha de junio de 2021 del Consejo Electoral, del 4 Informe de la Presidencia del Consejo Electoral con análisis preliminar de Gubernatura, Sobre paquetes electorales con y sin muestras de alteración, Actas de casilla que no coinciden, Alteraciones o inconsistencias, Reunión de Trabajo previa, Día Martes y 6 Informe de la Presidencia del Consejo Electoral con análisis final de Gubernatura, Sobre paquetes electorales que son susceptibles a recuento (Resultados preliminares para cotejo - recuento), Reunión de Trabajo previa, Día Martes, certificadas por el C. Carlos Daniel Collí Bacab, Secretario del Consejo Distrital 19 dependiente del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de 19 fojas (sic). -----

Se tiene al presidente del Consejo Electoral Distrital 19 con sede en Hecelchakán, Campeche, dando cumplimiento parcial a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral toda vez que en la documentación adjunta no toda se encuentra, tal como se le hace constar.-----

Respecto de las actas de jornada electoral, la documentación adjunta no corresponde a la elección de gubernatura, tal como se hace constar, toda vez que las actas de jornada electoral de las secciones: 368 C1, 366 C1, no corresponden a la elección de gubernatura; por lo que lo anexado en su escrito de cuenta, no es apto para su



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación y requerimientos.

estudio y análisis y esta autoridad este en aptitud de contar con elementos necesarios.-----

Así mismo, manifiesta, que de las otras dos secciones 365 C1 y 637 B, requeridas previamente, no se tienen de manera física o en electrónica debido a que no obran en poder del Consejo Electoral Distrital 19 con Sede en Hecelchakán, Campeche, debido a que no llegaron dentro ni fuera de los paquetes electorales, tal como se hace constar.-----

De igual manera, el presidente del Consejo Electoral Distrital 19 con Sede en Hecelchakán, Campeche, sigue manifestando que, de las hojas de incidentes de las casillas solicitadas anteriormente, no se tienen de manera física o en electrónica debido a que no obran en poder del Consejo Electoral Distrital 19 con Sede en Hecelchakán, Campeche, debido a que no llegaron dentro ni fuera de los paquetes electorales, tal como se hace constar.-----

Así mismo, anexa copia certificada de las actas de escrutinio y cómputo levantada en el Consejo Distrital de la elección de gubernatura de las casillas 365 C1, 367 B 158 C1, 166 C1, 363 C1, 363 C2, 364 C1, 372 B, 377 C1 y 380C2; copia certificada del acta de jornada electoral de las secciones 253 C2, 257 B; copia certificada del acta circunstanciada del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales en el Consejo Electoral Distrital 19, con sede en Hecelchakán, Campeche; y copia certificada del listado de las casillas que fueron objeto de recuento, tal como se hace constar.-----

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.-----

Se tiene por presentada a la vocal ejecutiva, Elizabeth Tapia Quiñones con los oficios con referencia alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/685/2021 e INE/CAMP/JL/VE/686/2021, ambos de fecha once de julio de la presente anualidad, dando cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, anexando lo siguiente:-----

1. Original del oficio número INE/CAMP/JL/VE/686/2021, de fecha 11 de julio de 2021, con asunto: "Cumplimiento a requerimiento", relacionado con el expediente TEEC/JIN/GOB/42/2021,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimientos.

- dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado electrónicamente por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic).
- 2. Original del acuse del oficio número INE/CAMP/JL/VE/685/2021 de fecha 11 de julio de 2021, con asunto: "Requerimiento", dirigido al Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, constante de 1 foja (sic).
- 3. Original del acuse del oficio número INE/02-JDE-CAMP/OF/VS/0248/12-07-2021, con asunto: "Respuesta a requerimiento", de fecha 12 de julio de 2021, dirigida a C. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva, signada por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva, constante de 1 foja útil (sic).
- 4. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 19 Hecelchakán, sección 0365 tipo de casilla contigua 1, rango alfabético K-Z, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral, constante de 13 fojas útiles (sic).
- 5. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 19 Hecelchakán, sección 0366 tipo de casilla contigua 1, rango alfabético K-Z, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral, constante de 16 fojas útiles (sic).
- 6. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 19 Hecelchakán, sección 0368 tipo de casilla contigua 1, rango alfabético K-Z, certificadas por el Lic. Omar de Jesús Valle Flores, Vocal Ejecutivo del 01 Distrito Electoral, constante de 16 fojas útiles (sic).
- 7. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 12 Sabancuy, sección 0257 tipo de casilla contigua 1, rango alfabético C-H, certificadas por Lic. Roberto Arellano Segoviano, Secretario del Consejo Distrital 02 constante de 17 fojas útiles (sic).
- 8. Copia certificada de la lista nominal de electores distrito local 20 Palizada, sección 0435 tipo de básica, rango alfabético A-Z, certificadas por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Secretario d Consejo Distrital 02, constante de 5 fojas útiles (sic).

La vocal ejecutiva, dio cumplimiento a lo requerido por esta autoridad jurisdiccional electoral, remitiendo la documentación adjunta pertenecientes a la lista nominales requeridas anteriormente, tal como se hace constar.

Así mismo, manifiesta que en relación a la casilla 216 S, no se cuenta con un listado nominal impreso correspondiente a la casilla especial, por lo que no se remite copia certificada de la misma.

En consecuencia, se acumula a los autos el escrito y documentación adjunta para que obre conforme a derecho en el presente expediente.

SEGUNDO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, **requiérase** mediante oficio a Jorge Iván Heredia Euan, presidente del Consejo Electoral Distrital 19 con sede en Hecelchakán, Campeche, para que se sirva remitir la siguiente documentación:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Acuerdo de acumulación y requerimientos.

- Copias certificadas legibles de las actas de jornada electoral de la elección de Gobernatura de las casillas. -----

Acta de jornada electoral
366 C1
368 C1

- Copias certificadas de las de escrutinio y cómputo de la elección de Gobernatura de las casillas. -----

Acta de escrutinio y cómputo
366 C1
368 C1

- Copia certificada de la lista nominal de la sección electoral: -----

Lista nominal
216S

Hágasele saber que cuentan con el plazo de **cuarenta y ocho horas** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se les aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en términos de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada ley.-----

Notifíquese por oficio al Consejo Electoral Distrital 19, con sede en Hecelchakán, Campeche, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Acuerdo de acumulación y requerimientos.

Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y
cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor,
ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal
Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ,
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR**

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, M.C.

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

Con esta fecha (16 de julio de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este
tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----